COMITE DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 20/2016 "Adquisición de Motocicletas para Patrullera"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen las ofertas, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

Item	Código de Catálogo	OFERENTE	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101801	**DREI ASOCIADOS S.R.L.**	MOTOCICLETA Y ACCESORIOS	KENTON	CHINA	Unidad	Unidad	05	10.900.000	54.500.000
2	25101801	**CHACOMER S.A.E.**	MOTOCICLETA Y ACCESORIOS	KENTON	CHINA	Unidad	Unidad	05	9.838.000	49.190.000

- **Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L: Gs. 54.500.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL).**----------

- **Empresa CHACOMER S.A.E.: GS. 49.190.000 (GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO NOVENTA MIL)**----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la Empresa **CHACOMER S.A.E.,** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del Llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación.----------

Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, constatando que no surgen registros de las mismas por no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos del **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Núm. 20 Puntos: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Capacidad Técnica y d) Experiencia**, de la Carta de Invitación del presente llamado, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.-

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la carta invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación **(POR EL TOTAL)** este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a ***Licitación por Contratación Directa Nº 20/2016***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la ***"Adquisición de Motocicletas para Patrullera"***, a la Empresa **CHACOMER S.A.E..,** por la suma total de **Gs. 49.190.000 (GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO NOVENTA MIL, IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.--------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Juan Bernal. **Comité de Evaluación**	**Abog. Esteban Gómez.** **Comité de Evaluación**	**Abog. Milciades Dávalos.** **Comité de Evaluación**

COMITE DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 20/2016 "Adquisición de Motocicletas para Patrullera"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las ocho horas del día 19 de Setiembre del Año Dos Mil Diez y Seis, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 2173-A / 2016,del 13 de julio en el marco del llamado a ***Licitación por Contratación Directa Nº 20/2016***, convocado para la ***"Adquisición de Motocicletas para Patrullera"***, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, con fuente de financiamiento de los Recursos "Royalties" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se ha presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

Nº	OFERENTE	*RUC Nº*	*REPRESENTANTE*	*C.I. Nº*
1	DREI ASOCIADOS S.R.L.	80033333-0	Jorge Gale ano	**6.302.369**
2	CHACOMER S.A.E.	**80013744-2**	----------	----------

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Lic. Juan Manuel Bernal F.
Contador
RUC 3204278-7

Mt. 18192

COMITE DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 20/2016 "Adquisición de Motocicletas para Patrullera"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DREI ASOCIADOS S.R.L.		CHACOMER S.A.E.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X		X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	X		X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		X	
III. Otros documentos.				
Copias de contratos ejecutados o facturas de ventas de provisión de Motocicletas con accesorios, en los últimos 3 (tres años), *sean estas con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al* ***50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado*** *en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.*	X		x	

Lic. Juan Manuel Bernal F.
Contador
RUC 3204278-7